



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política; y la Ordenanza 31 de 2021, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre 2021 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 30 de noviembre de 2022, recursos por mayores valores recaudados con corte al 25 de noviembre 2022 de la Cuenta Maestra Otros Gastos en Salud, Inversión - Aseguramiento SIN SITUACIÓN DE FONDOS, para formalizar el giro del ADRES por concepto de Rendimientos Financieros de la fuente Recuperación-Cofinanciación-Nivel Central Municipal y Rendimientos Financieros del Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares, Impuesto Ganadores Sorteo Ordinario y Extraordinario, Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas — Nacionales y Extranjeras la fuente Rentas Cedidas Diferente a Ley 643, Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional, Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes, Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales e Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares -Nacionales y Extranjeros, por la suma de **\$7.319.738.687**.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020063344 del 1 diciembre del 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022 en la suma **\$7.319.738.687**.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante oficio con radicado No.2022020063593 del 02 de diciembre del 2022.

- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2022020065486 del 13 de diciembre del 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020065729 del 13 de diciembre de 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de formalizar los giros del ADRES, que dan continuidad a la cofinanciación de los afiliados del Régimen Subsidiado del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
1-OA2616	131D	I-1-2-05-02	C	999999	25.484.307	Rendimientos Financieros Depositos-Recuperación-Cofinanciación-Nivel Central Municipal.
1-OA2640	131D	I-1-1-01-01-101	C	999999	261.720.428	Impuesto Ganadores Sorteo Ordinario y Extraordinario-Rentas Cedidas Diferente a Ley 643
1-OA2641	131D	I-1-1-01-02-101	C	999999	247.128.328	Impuesto Loterías Foráneas-Rentas Cedidas Diferente a Ley 643
1-OA2642	131D	I-1-1-01-02-105-01	C	999999	2.321.789.059	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales-Rentas Cedidas Diferente a Ley 643
1-OA2643	131D	I-1-1-02-07-001-03	C	999999	4.171.909	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional-Rentas Cedidas Diferente a Ley 643
1-OA2643	131D	I-1-1-02-07-001-04	C	999999	2.711.947.829	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance-Rentas

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
1-OA2643	131D	I-1-1-02-07-001-06	C	999999	54.338.949	explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales- Rentas Cedidas Diferente a Ley 643.
1-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01	C	999999	100.522.516	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales- Iva Cedido Licores Ley 788 de 2002
1-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02	C	999999	1.552.287.075	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros-Iva Cedido Licores Ley 788 de 2002
1-OA3143	131D	I-1-2-05-02	C	999999	40.348.287	Rendimientos Financieros Depósitos - Iva Cedido Licores Ley 788 de 2002
TOTAL					\$ 7.319.738.687	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
1-OA2616	131D	2-3	C19062	010065	25.484.307	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
1-OA2640	131D	2-3	C19062	010065	261.720.428	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
1-OA2641	131D	2-3	C19062	010065	247.128.328	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
1-OA2642	131D	2-3	C19062	010065	2.321.789.059	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
1-OA2643	131D	2-3	C19062	010065	2.770.458.687	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
1-OA3142	131D	2-3	C19062	010065	1.652.809.591	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
1-OA3143	131D	2-3	C19062	010065	40.348.287	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
				TOTAL	\$ 7.319.738.687	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Alda Tobón Franco, Contratista -Profesional Universitario Dir. presupuesto	<i>[Firma]</i>	19-12-22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	12-12-22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	19/12/22
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale; Director Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	20-12-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.